CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 29 de agosto de 2018

Señor
Senador Silvio A. Ovelar B., Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el Proyecto de Resolución: **"QUE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y REFORMA DE LA LEY N° 834/1996 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO".**

Señor Presidente dada la permanente aspiración de crear mejores condiciones de igualdad y seguridad a la hora de ejercer tan importante derecho al sufragio por parte de los ciudadanos de esta República, a modo de que este ejercicio ciudadano refleje la auténtica expresión de la voluntad popular, y existiendo muchas disposiciones normativas establecidas por el Código Electoral Paraguayo que ya han perdido vigencia y en la necesidad de buscar disposiciones unificadas que logren procesos limpios y transparentes, es dentro de este propósito, varias las iniciativas presentadas con el afán de modificar el Código Electoral desde su misma promulgación, pero dada la dinámica de este ámbito, las modificaciones requieren ser revisadas de vuelta.

Es por ello que este Proyecto de Resolución surge como necesidad para recoger varias de las iniciativas ya presentadas por otros colegas legisladores; en años anteriores, muchas de los cuales aún están en estudio en las Comisiones Asesoras Permanentes. Así como también la necesidad de contar con la asesoría de los técnicos del Tribunal Superior de Justicia Electoral, quienes son los directos involucrados en la ejecución de las normas.

La misión de esta Comisión Especial será la de realizar un exhaustivo análisis de todo el ordenamiento vigente a objeto de iniciar un proceso de modificación conforme a las nuevas orientaciones políticas de Estado, basado en un enfoque de derecho, a fin de garantizar una nueva y adecuada reglamentación.

Hago propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente y a la Honorable Cámara con distinguida consideración.

1/2

Desirée Masi
Senadora de la Nación

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
30 AGO. 2018
H. CAMARA
DE SENADORES

Víctor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

SG/edg

CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

PROYECTO DE RESOLUCION N°....

"QUE CREA UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ESTUDIO Y REFORMA DE LA LEY N° 834/1996 'QUE ESTABLECE EL CÓDIGO ELECTORAL PARAGUAYO"

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear una Comisión Especial para el estudio y reforma de la Ley N° 834 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", del 17 de abril de 1996.

Artículo 2°.- La Comisión Especial estará integrada por un representante de cada bancada de la Honorable Cámara Senadores, por dos representantes del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por dos representantes del Poder Ejecutivo y dos representantes de Organizaciones No Gubernamentales con experiencias en materia electoral.

Artículo 3°: La Comisión Especial tendrá una duración de 90 (noventa) días a partir del momento en que se constituya, que podrá ser prorrogado según sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4°: La Comisión Especial al culminar su misión elevará al Pleno de la Honorable Cámara de Senadores un informe final o conclusión.

Artículo 5°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

SG/edg